



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12782 a 184/12784

25/05/2017

35535 a 35537

**AUTOR/A:** POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

### RESPUESTA:

Con fecha diez de febrero de 2010, se firmó el Documento Administrativo de Cesión del inmueble sito en la Rambla de Ferrán nº 13 al Ayuntamiento de Lleida de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2 de diciembre de 2009, con destino permanente a dependencias administrativas municipales.

Mediante escrito de 9 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Lleida trasladó el Acuerdo del Pleno Municipal por el que se da conocimiento del nuevo destino que se pretende dar al inmueble para sede del Museo Jaume Morera.

Ante ello, con fecha 18 de enero de 2017, desde la Subdirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se comunicó que: "la cesión se hizo para alojar en el inmueble "dependencias administrativas municipales". Esta mención, interpretada en un sentido muy amplio, podría entenderse que ampara un uso museístico de titularidad municipal.

No obstante se considera preferible dar una cobertura más clara y precisa a la nueva utilización pretendida.

Para ello, el Ayuntamiento debería presentar una petición de modificación o ampliación de los fines de la cesión, acompañada de la documentación prevista en el artículo 149.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 126 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A la documentación señalada se ha de adjuntar la memoria y el informe de esa Delegación, señalados en el artículo 127, apartados 2 y 3 del citado Reglamento.

El Ayuntamiento de Lleida, a través de la Delegación de Economía y Hacienda en Lleida, dirigió escrito solicitando, al amparo del Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña y al Reglamento de Patrimonio de los entes locales, "que el



edificio situado en la Rambla Ferrán nº 13 pueda ser destinado a la actividad de uso y servicio público”.

Actualmente la tramitación está pendiente de resolución.

Madrid, 23 de junio de 2017